

LEY DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS ANDINAS Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA (ATPDEA)

Es un programa de comercio Unilateral otorgada por el Gobierno de Estados Unidos a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Mediante esta Ley se renueva y amplía las preferencias comerciales otorgadas por el ATPA cuya vigencia expiró el 04 de diciembre de 2001.

La Ley esta dirigida a propiciar el incremento de los flujos comerciales entre países beneficiarios y los Estados Unidos de América. Genera empleo e inversión para fortalecer las economías andinas, ofreciendo mayor acceso a diversos productos de la región al mercado estadounidense; promueve la estabilidad política, económica y social en la subregión, con la finalidad de definir e implementar alternativas viables de desarrollo, sostenibles en el largo plazo. A diferencia del ATPA, en esta nueva ley ATPDEA se concede mayor accesibilidad a los productos de la industria del sector Textil, confecciones y manufacturas de cuero. Las preferencias arancelarias alcanzan un promedio de 6.500 productos.

Desde el 15 de Diciembre de 2008, se suspendió el ATPDEA para Bolivia debido al incumplimiento de los "criterios de elegibilidad" en lo concerniente a la lucha contra el narcotráfico.

Texto del Acuerdo en los siguientes vínculos:

<http://www.boliviabella.com/atpdea.html>

<http://www.mincomercio.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=907>

http://www.mincetur.gob.pe/comercio/OTROS/Atpdea/ley_atpa_atpdea/resumen_ejecutivo.htm

Elaboración: Gerencia Técnica del IBCE